

## COLOMBIA – ALEMANIA

1. INSTRUMENTO BILATERAL: Acuerdo de Transporte Aéreo  
Noviembre 25 de 1968
- APROBADO POR LEY: Ley 21 del 28 de abril de 1976
2. FECHA ULTIMA REVISIÓN: Reunión de Consulta del 10, 11 y 12 de Mayo  
de 2010. Protocolo sobre Negociaciones  
relativas al Tráfico Aéreo
3. RUTAS Y DERECHOS DE TRÁFICO: (Protocolo suscrito el 12 de mayo de 2010)

### - REGIMEN DE PASAJEROS

#### A) ALEMANIA

Cualquier punto en la RFA, cualquier punto intermedio, Bogotá, cualquier punto más allá y v.v.

Las empresas designadas por la República Federal de Alemania podrán ejercer derechos de tráfico de 5ª libertad, de y a Caracas, de y a dos puntos intermedios en el Caribe, así como de y a cuatro puntos más allá en América del Sur.

#### B) COLOMBIA

Cualquier Punto en Colombia, cualquier punto intermedio, Frankfurt, cualquier punto más allá y v.v.

Las empresas designadas por la República de Colombia podrán ejercer derechos de tráfico de 5ª libertad de y a Caracas, de y a dos puntos intermedios en el Caribe, de y a tres puntos intermedios en Europa, así como de y a dos puntos más allá en Europa y de y a dos puntos más allá en el Cercano Oriente (Turquía, Israel, Líbano, Siria o Egipto).

### - REGIMEN SERVICIOS EXCLUSIVOS DE CARGA

#### A) ALEMANIA

Cualquier punto en la RFA, cualquier punto intermedio, dos puntos en Colombia, cualquier punto más allá y v.v.

Las empresas designadas por la República Federal de Alemania podrán ejercer derechos de tráfico de 5ª libertad, de y a Caracas, de y a 2 puntos intermedios en el Caribe, de y a 2 puntos intermedios en Norteamérica, así como de y a cuatro puntos más allá en América del Sur. Los dos puntos en el Caribe se podrán operar como puntos intermedios o puntos más allá con derechos de quinta libertad.

## B) COLOMBIA

Cualquier Punto en Colombia, cualquier punto intermedio, dos puntos en la RFA, cualquier punto más allá y v.v.

Las empresas designadas por la República de Colombia podrán ejercer derechos de tráfico de 5ª libertad de y a Caracas, de y a dos puntos intermedios en el Caribe, de y a dos puntos intermedios en Norteamérica, de y a tres puntos intermedios en Europa, así como de y a dos puntos más allá en Europa, de y a dos puntos más allá en el Cercano Oriente. Entiéndase por Cercano Oriente: Turquía, Israel, Líbano, Siria o Egipto.

Para ambos Regímenes:

### NOTAS:

a) Las empresas designadas, en forma discrecional, podrán omitir uno o varios puntos de una ruta, siempre que el punto de partida o de llegada de dicha ruta se encuentre en el territorio de la Parte Contratante que ha designado la empresa.

b) Entiéndase por Caribe, para ambas partes: las Antillas Mayores (Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití y Jamaica), las Antillas Menores, inclusive Trinidad & Tobago, Bahamas, Aruba, Curazao.

4. FRECUENCIAS: 7 semanales por cada ruta  
(Protocolo suscrito el 12 de mayo de 2010)

5. EQUIPO: B.747, DC-10 o similares

6. TARIFAS: Doble aprobación

7. ACCESO AL MERCADO: Múltiple Designación

8. ACUERDOS DE CODIGO COMPARTIDO (Protocolo suscrito el 12 de mayo de 2010)

La empresa designada podrá suscribir acuerdos de código compartido con una o varias empresas de la misma Parte, de la otra Parte o de un tercer país. Para los servicios de Código Compartido no se contabilizarán las frecuencias de la empresa comercializadora.

## **AUTORIZACIONES – DESIGNACIONES - OPERACIÓN ACTUAL EN SERVICIOS DE PASAJEROS.**

### **COLOMBIA:**

#### AVIANCA:

Bogotá-Frankfurt-Bogotá, 7 frecuencias, no operadas.

- Autorizadas en la Sesión 67 del 27 de febrero de 2014.

### **ALEMANIA:**

#### LUFTHANSA:

Frankfurt-Bogotá- Frankfurt

Autorización de 5 frecuencias semanales en la Sesión 50 del 5 de agosto de 2010, operadas.

- Aumento a partir del 29 de octubre de 2012 a 7 frecuencias semanales la operación actual con equipo Airbus 340-600

## **AUTORIZACIONES EN SERVICIOS EXCLUSIVOS DE CARGA**

### **ALEMANIA:**

#### AIR CARGO GERMANY GMBH

Frankfurt-Bogotá- Frankfurt, con dos frecuencias semanales.

Autorizadas mediante Acta Gepa 56 del 10 de octubre de 2011

#### LUFTHANSA CARGO AG SUCURSAL COLOMBIA

Frankfurt-Bogotá- Aguadilla-Frankfurt, con cinco frecuencias semanales, con derechos hasta de quinta libertad del aire.

Autorizadas mediante Acta Gepa 56 del 10 de octubre de 2011